



Magistrado Ponente: Dr. Efraín Rojas Segura

RESOLUCION No. CSJHUR17-97
miércoles, 15 de marzo de 2017

“Por medio de la cual se ordena una actualización en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las consagradas en el numeral 1º del artículo 101 y el artículo 174 de la Ley 270 de 1996 y el artículo 6 del Acuerdo 724 de 2000 y de conformidad con lo aprobado en la sesión ordinaria del día 8 de marzo de 2017 y,

CONSIDERANDO

Que el señor Alexander Castaño Trujillo, identificado con la cédula No.12.198.361, se encuentra inscrito en el escalafón de la Carrera Judicial, según Resolución CSJH-0101 del 2 de junio de 2010, proferida por el Consejo Seccional de la Judicatura del Huila, en el cargo de Citador del Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Garzón.

Que la Doctora Mónica Patricia Rodríguez Ortega, Jueza Primero Civil del Circuito de Garzón, acogió el concepto favorable de traslado de servidor de carrera, emitido por el Consejo Seccional de la Judicatura del Huila, comunicado con el oficio CSJH-PSA16-2202 del 16 de diciembre de 2016 y mediante Resolución No.0002 de 27 de enero de 2017, nombró al señor Alexander Castaño Trujillo, como Citador del Circuito en propiedad y la respectiva posesión se formalizó el 1º de marzo de 2017, con efectos fiscales a partir de la misma fecha.

Que teniendo en cuenta esta nueva situación administrativa del citado empleado, es necesario su actualización en el Registro Nacional de Escalafón de Carrera Judicial.

Que esta Seccional de conformidad con lo establecido en el numeral 1º del artículo 101 y 174 de la ley 270 de 1996 y el artículo 6º del Acuerdo 724 de febrero 15/2000, está facultada para actualizar inscripciones en carrera.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura del Huila.

RESUELVE

ARTICULO 1. ACTUALIZAR la inscripción en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial del señor Alexander Castaño Trujillo, identificado con cedula de ciudadanía No. 12.198.361 expedida en Garzon, como Citador del Circuito en propiedad, del Juzgado Primero Civil del Circuito de Garzon.

ARTÍCULO 2. El presente acto se notificará al interesado de acuerdo a lo establecido en los artículos 66 a 69 del C. P. A. C. A.

ARTÍCULO 3. Contra la presente decisión proceden los recursos de la vía gubernativa, los cuales de conformidad al art. 74 del C.P.A. deberán interponerse ante esta Seccional dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, con el lleno de los requisitos establecidos en los artículos 76 y 77 ibídem.

ARTÍCULO 4. Por secretaría, envíese copia de esta Resolución a la Oficina de Coordinación de Talento Humano de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Neiva y a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura.

ARTÍCULO 5. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Neiva, Huila



JORGE DUSSAN HITSCHERICH
Presidente

JDH /ERS/ LYCT/PCS